

# CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Pedro Advincula.

Ha salido el sol á las 4 horas y 58 minutos. Y se pondrá á las 7 y 2 minutos.

## CÓRTESES.

Concluye la Sesion del dia 13.

El sr. Ezpeleta manifestó que en la ciudad de Pamplona, á pesar del patriotismo de sus habitantes, parecia haberse querido impedir la organizacion de la milicia nacional; pues contra lo egecutado en los demas pueblos de la Península, se habian señalado solo tres dias para el alistamiento no habiéndose querido ademas entregar las armas á los milicianos; pidió en consecuencia de ello que se pasara el asunto al Gobierno para que lo tuviese presente, y que se les entregasen las armas á los milicianos, pues en un lance repentino de nada serviria tenerlas almacenadas; indicando al mismo tiempo que debian nombrarse comandantes generales á la milicia, como se nombran sus gefes, en lugar de serlo natos los gobernadores de la plaza.

Despues de haber recordado el sr. Palarea que no estaba aun aprobado el reglamento de la milicia nacional, pues el que hicieron las córtes era interino, y el expedido por S. M. alteraba algunos artículos de aquel, tomó la palabra el sr. Dolarea, y prometió hacer una indicacion sobre este asunto.

Se leyó la proposicion que en la sesion de ayer hizo el sr. Quiroga, relativa á la causa del asesinato del cuartel de Guardias; con la adicion siguiente, para evitar la confusion de atribuciones de los poderes que aparecian en aquella: » que se diga que las córtes desean saber el estado de una causa que se compromete la tranquilidad pública. » Previa una discusion sostenida por los sres. Calatrava, Quiroga, Benitez, Toreno, Sanchez Salvador, Cortés y Romero Alpuente, sobre si la causa estaba en estado de darse cuenta de ella, si deberia ó no el ministerio manifestar lo que hubiera, y si competia al poder legislativo hacer administrar pronta y debidamente la justicia, se aprobó esta indicacion del sr. Calatrava: « el secretario de la Guerra vendrá preparado para informar á las córtes en la sesion de mañana de lo que se pueda poner en su noticia relativo á lo acaecido en el cuartel de Guardias, sin perjuicio de la

reserva que exijan los procedimientos de la causa. »

Se leyó la indicacion que habia anunciado el sr. Dolarea, concebida en estos términos: « que se pase al Gobierno la instancia de Pamplona, para que en su vista providencie lo correspondiente en razon de la queja que tiene contra la autoridad militar, obligando á la milicia nacional á que deposite las armas en lugar determinado. » El sr. Cepero manifestó que debia reformarse la expresion *instancia de Pamplona*, sustituyendo *instancia de la milicia nacional de Pamplona*, y se acordó que pasase al Gobierno.

El sr. presidente levantó la sesion, señalando las ocho y media de la noche del este dia para continuar en sesion extraordinaria la votacion de los individuos que deben componer el tribunal de córtes.

Sesion del dia 14.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesion ordinaria de ayer. Se mandó agregar á las actas el voto particular del sr. Govantes del mismo dia acerca de la peticion de la viuda de Lacy, reformado del modo que se acordó y previene el reglamento.

Se aprobó el poder del sr. D. Juan Subelcacer, primer diputado suplente por Valencia, con arreglo al dictamen de la comision.

Por indicacion del sr. Oliver, atendiendo á que en el negocio del préstamo de 40 millones, de que habló el ministro en la sesion anterior, y se mandó pasar á la comision de Hacienda, se necesitaban noticias mercantiles, se aprobó que se unieran las dos comisiones de Hacienda y Comercio para tratar del asunto.

Despues de una pequeña observacion hecha sobre el acta por el sr. Lagrava, y contestada por el sr. secretario Subrié, y de quedar enteradas las córtes de un oficio, remitiendo varios ejemplares de un decreto del Gobierno, restableciendo otros, continuó el secretario de Hacienda la lectura de su memoria, empezando por las observaciones sobre el método de rectificar el sistema de la Hacienda de España, y dificultades de la reforma. Pintó el triste cuadro de la Hacienda pública, el que ofrecia, dijo, la imagen de un cuerpo compuesto de elementos dislocados. Se-

ñaló por uno de los grandes males el que los tributos que una vez se imponen entre nosotros, aunque sean con la calidad de interinos, jamás desaparecen. Partiendo de la necesidad de consultar la opinion y medios del pueblo antes de sujetarle á un nuevo plan económico, manifestó las causas de no haberse podido establecer la contribucion directa, contando entre las principales los empleados, el clero y la nobleza. Hablando de la utilidad de que se tratase publicamente el arreglo de la Hacienda, dijo que todo plan de Hacienda pereceria con su autor, mientras se examinase entre los misteriosos secretos de un gabinete. Demostró la necesidad de una reforma, y propuso los medios de efectuarla, examinando muy por menor cada renta, y los vicios de que adolecia.

Suspendió el ministro su lectura para descansar un rato, y se continuó el despacho, dándose cuenta de una exposicion de la ciudad de Málaga, solicitando se la erigiese en provincia separada é independiente de la de Granada, lo cual se habia pedido ya á las Cortes ordinarias. Se acordó pedir al Gobierno los expedientes de que hacia mérito la solicitud, y otro que sobre el asunto manifestó un sr. diputado existir en la secretaria de Gracia y Justicia.

En seguida se dió cuenta de otra exposicion de la junta suprema de Censura, en que haciendo presente que por muerte de algunos individuos que la componian, ausencia de otros, y eleccion de otros para diputados á Cortes, habia quedado reducida á cuatro vocales, número que aun no llegaba á la mayoría, pedia se autorizase interinamente á estos para calificar los papeles; que se le señalase local donde celebrar sus sesiones, y que declarasen las Cortes estar satisfechas de sus servicios. Se accedió á lo primero inmediatamente en vista de su urgencia, recomendada por el sr. Navas, y á petición del sr. Calatrava se pasó á la comision de Legislacion para que dijera su dictamen acerca de los demas puntos, sin perjuicio de señalar dia para nombrar los individuos de la junta. Se pasaron asimismo á la comision de Examen de cuentas de las diputaciones provinciales las dos que de la misma junta de Censura remitia su presidente con el visto bueno.

Se mandó pasar al Gobierno con recomendacion, para los fines convenientes, una representacion de los artistas de Augsburgo, pidiendo permiso para pasar á España y establecer una fábrica de estampados de telas.

Se mandó tambien pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio una obra presentada por D. Ramon Valdés, oficial de la tesoreria, titulada *Método de llevar la cuenta y razon en las contadurias del reino*. Se dió cuenta de haber presentado el Sr. Florez Estrada seis ejemplares de la representacion que dirigió á S. M. desde Londres en defensa del Gobierno representativo; y á propuesta del Sr. Giraldo se mandó decir en el acta que habia sido grata á las Cortes la expresada representacion, y que se contestase así al autor.

(2) Se pasó á la comision de Gobierno interior de las Cortes una representacion de los editores del periódico titulado la Miscelánea, pidiendo se les señalase sitio donde colocar un taquígrafo, con objeto de redactar las sesiones.

Se leyó por segunda vez, se admitió á discusion, y se aprobó como indicacion la proposicion del Sr. Cepero, relativa á que no se admitiesen felicitaciones al Congreso sino por escrito.

Despues de admitida á discusion la proposicion hecha por el Sr. Martinez de la Rosa en el dia 12, pidiendo se abriese discusion acerca de los medios de extinguir los ladrones; y habiéndose hecho algunas reflexiones por el señor Calatrava sobre que no debia pasar á ninguna comision, se suspendió á petición de su autor, por haber manifestado el ministro de la Guerra que el Gobierno tenia adelantado un trabajo sobre el particular, que se presentaria á las Cortes prontamente.

El ministro de la Guerra leyó los partes que se habian pasado al Gobierno, relativos al alboroto y muerte dada al centinela de estandartes en el cuartel de Guardias de la Persona de S. M. en la noche del 8 al 9 del corriente, manifestando que estaba la causa en estado de sumaria, incomunicados unos 24 ó 30 Guardias; y que el Rey habia mandado se continuara la causa con la mayor actividad, suponiendo que el encargo de fiscal habria recaido en persona que reuniese á las calidades necesarias la adhesion al sistema constitucional; é igualmente dijo que se continuaba dando parte diariamente. Las Cortes quedaron enteradas.

Continuó la lectura el secretario del Despacho de Hacienda, demostrando la nulidad é inexactitud de los aranceles de derechos, y los perjuicios y defectos de las leyes prohibitivas; pidió se pasara al departamento de Hacienda la renta de Correos; manifestó el estado de la secretaria de Hacienda, las atribuciones propias de la tesoreria general, y la monstruosidad de las leyes penales en el sistema de Hacienda.

El Sr. presidente le contestó al concluir que las Cortes se ocuparian con urgencia en terminar un negocio tan importante.

El Sr. conde de Toreno expresó que deseaba se invitase al ministro á exponer sus ideas sobre Crédito público; y entonces la comision presentaria un proyecto general de Hacienda; y que si no se hallase con los su-

(3)

ficientes datos, podría pedirlos al Crédito público.

El Sr. Yandiola recordó que el Crédito público estaba obligado á dar cuenta anualmente; y opinó que se debía invitar á la direccion de aquel establecimiento á presentar su estado, para que despues la comision pudiera dar su parecer al Congreso.

El Sr. Toreno apoyó la proposicion del Sr. Yandiola, añadiendo que fuese á la mayor brevedad; pues creía que en esta legislatura debian ocuparse las Cortes muy particularmente en el Crédito público, porque seria imposible restablecer el crédito sin extinguir la deuda.

El ministro de Hacienda apoyó tambien la peticion de los Sres. Yandiola y Toreno, tanto mas, cuanto no se hallaba el Gobierno muy bien instruido del estado de aquel establecimiento, y ofreció que reunidos los datos se ocuparian con la comision, en el exámen del Crédito público; pues sin él, añadió, nada podemos hacer, y mucho menos en el estado en que se halla en dia.

Se aprobó la indicacion del Sr. Yandiola, reducida á que se diga á la direccion del Crédito público manifieste á las Cortes, á la mayor brevedad, el estado de aquel establecimiento, conforme á lo prevenido en los decretos de su institucion, proponiendo al mismo tiempo las medidas que crea convenientes para conseguir el crédito nacional.

El Sr. presidente levantó la sesion, encargando la puntual asistencia á las ocho y media de esta noche para poder concluir la votacion y sorteo de los individuos del tribunal de Cortes.

*Concluye el artículo de ayer.*

No obstante, el entendimiento humano se iba desarrollando por grados, y al cabo de un crecido número de años, los mismos miembros que componían ya los tribunales, clamaron imperiosamente la correccion total de su obra. Una reforma general de costumbres, y una nueva redaccion de leyes con objeto de purificar aquellas, y de suavizar estas en parte para elevar el todo á la perfeccion, fué la tendencia de la súplica de los magistrados—¿Y llegaron acaso á colmar su intento?—¿Alcanzaron la perfeccion deseada? Fácil es de conocer.—Si el espíritu no percibió la luz de la sabiduría, si la satisfaccion que produce el orden, la claridad y la sencillez no se resintieron en el corazon humano, si despues de haber puesto en práctica aquella obra, el espíritu no disfrutó del re-

poso y tranquilidad que produce la equidad y justicia en la sociedad, ninguna ventaja alcanzaron aún en su grandioso proyecto. Esta es la verdadera tendencia de toda ley bien sancionada...—Y en el dia, ¿qué podríamos hacer para elevar el espíritu de nuestras leyes á un grado sublime de perfeccion?—Reflexionar las variaciones que han experimentado las costumbres sociales, observar si este cambio es defectuoso, reformar los vicios fundamentales de que adolece la primera redaccion de leyes, conocer los medios de perfeccionar las costumbres, purificarlas en lo posible, conocer sus consecuencias, y evitar los inconvenientes que presente esta regeneracion simultánea.

Las costumbres son indudablemente la base fundamental de las leyes, y ellas deben ser el único punto de vista de los legisladores: elevadas las costumbres por su purificacion á un grado perfecto, quedarán reformados varios defectos en la legislacion, se reconocerá la inutilidad de varias reglas que carecen de fundamento sólido y de tendencia ácia el bien público, se consolidará el buen orden, se evitarán mil cuestiones escabrosas, y el público recibirá un bien infinito.

Despues de haber recorrido los defectos de las costumbres, es preciso exáminar los que pueden reformarse sin suscitar nuevos y mayores inconvenientes.

Las costumbres, á pesar de sus imperfecciones, han sido siempre y serán la base conocida de los contratos y alianzas sociales, y muy frecuentemente influyen en el reposo y tranquilidad de las familias.

Habiendo exáminado ya los vicios de que adolecen, se nos presenta un nuevo trabajo en la eleccion de los medios para rectificar en lo posible aquellos defectos: hay varias reglas, cuya adopcion seria sumamente útil, otras que deben corregirse, y algunas que pueden modificarse. Estas operaciones distintas entre sí exigen un tacto y una equidad poco comunes en los miembros encargados de esta regeneracion social tan importante. Estos deben conocer los principios y la naturaleza de las materias comprendidas en las leyes, que con aplicacion á la sociedad, deben dividirse en cuatro especies, y las miras generales de estos regeneradores deben tener por objeto la consolidacion del orden público, los exactos principios de la equidad, la energica y elocuente expresion, y la sencillez y la pureza en el todo de su obra cometida.

Sin duda, los magistrados que ocupen su

atencion en el grandioso objeto de esta obra, transmitirán su nombre á la posteridad, no tan solo por ser digna á la santidad de su ministerio, sino porque exige sobre manera la vasta comprension de sus estudios y toda la sensatez de su prudencia.

El espíritu de los verdaderos legisladores no se extiende á promover novedades, solo sí á perfeccionar las cosas bajo principios fundamentales por medio de la sabiduría, de la moderacion, de una profunda reflexion, y de una fuerza de expresion sorprendente.

NOTICIAS NACIONALES.

ELOCUCENCIA.

El comandante de una pequeña escuadra inglesa dirigió al gobernador de la isla de la Gomera, una de las Canarias, la siguiente intimacion.

Carlos Windham por la gracia de Dios capitan comandante de tres navios de guerra de S. M. B. &c. &c. &c. Pide al gobernador de la Gomera la posesion de la villa y de sus fuertes, y de lo contrario los destruirá, reduciendolos á ceniza: hará ahorcár á su gobernador, y pasará á cuchillo á la guarnicion y á sus habitantes.

El oficial español contestó en los siguientes términos.

Don Diego Bueno, católico, apostolico romano, comandante de esta isla, B. L. M. al señor comandante británico, caballero Windham, y contesta á sus proposiciones: que por su patria, por su ley y por su rey perderá su vida; y asi que el mas fuerte de los dos será el que venza. Dios guarde &c. (Minerva.)

VARIEDADES.

Restos de LACY. Unos quieren que se entierren en el cementerio rural como todo fiel ciudadano, otros quieren en alguna iglesia ó convento por no perder la costumbre. ¿Cual de estas dos opiniones será mas adecuada á las nuevas instituciones?

Contagios. Los que vienen de Africa suelen introducirse por la cera; sino gastasemos mas que la del pais, nos ahorraríamos dineros y peligros.

Avisos. Cada uno procure ganar dinero lícitamente y no lo prodigue demasiado en vida; porque tambien lo necesitamos despues de muertos.

Perdidas. Hay quien busca y no encuentra la inquisicion... Lastima.

Nodrizas. Muchas se necesitan, desde que las madres no se dignan serlo de sus hijos.

(Diario Constitucional de Barcelona.)

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 29.

	Son Servera.		Artá.	Capdepera.		San Lorenzo.		Totales.
	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.
Enfermos existentes.....	9	.....	.....	.....	36	.....	.....	46.
Nuevamente acometidos. ....	0	.....	.....	.....	3	.....	.....	3.
Muertos.....	1	.....	.....	.....	0	.....	.....	1.
Pasados á convalecientes. ....	0	.....	.....	.....	0	.....	.....	0.
Curados.....	3	.....	.....	.....	3	.....	.....	6.
Quedan enfermos.....	8	.....	.....	.....	39	.....	.....	48.

Quartel General 30 de Julio de 1820.

Nota. En Son Servera quedan 54 convalecientes han curado 3. De los 10 convalecientes que existian en Capdepera han curado 3. De Artá no ha llegado el parte hoy.

Imprenta Constitucional Mallorquina: Por García.